



Ned Lamont
Gobernador
Susan Bysiewicz
Vicegobernadora

ESTADO DE CONNECTICUT

OFICINA DE LA PRIMERA INFANCIA



Connecticut Office of
Early Childhood

Beth Bye
Comisionada

FECHA: 16 de marzo de 2020; REVISIÓN 3 de noviembre de 2020; **REVISIÓN 17 de diciembre de 2020**

PARA: Proveedores de servicios para niños pequeños

DE: Beth Bye, comisionada

ASUNTO: Comunicado n.º 7 sobre el coronavirus **REVISADO**
Excepciones para el cuidado de niños

La Oficina de la Primera Infancia de Connecticut (OEC) proporciona la siguiente información en respuesta a las muchas preguntas e inquietudes que está recibiendo en relación con la situación de la COVID-19. *Este es un documento de trabajo que puede actualizarse con frecuencia debido a la respuesta que cambia rápidamente ante esta emergencia de pandemia y las actualizaciones continuas de las recomendaciones federales.*

Esta versión actualizada refleja la adición de **la OEC omitir los requisitos para un consultor dental para centros de cuidado de niños y hogares de grupos con licencias.**

- Los campamentos juveniles autorizados pueden prolongar sus días de funcionamiento conforme a los términos de sus licencias actuales, siempre que se informe a la OEC de esas fechas adicionales de actividad (*sección 19a-420 [1] de los CT General Statutes [Estatutos Generales de Connecticut]*)
- Son válidos los registros de salud de los niños inscritos en centros autorizados de cuidado de niños, hogares grupales de cuidado de niños, hogares familiares de cuidado de niños y campamentos juveniles que se archivaron antes de la declaración del estado de emergencia y que vencen durante el estado de emergencia. Los registros de salud de los niños que asistieron a un programa de cuidado de niños que funciona legalmente o a una escuela que se cerró temporalmente debido al virus de COVID-19 no son necesarios siempre que los padres declaren por escrito que el niño está al día con los exámenes físicos y que proporcionen información sobre cualquier discapacidad o necesidad de atención médica especial (*secciones 19a-79-5a [a] [2], 19a-87b-7 [a] [1], 19a-87b-10 [b] [2] y 19a-428-3 [a] de los Regulations of Connecticut State Agencies [Reglamentos de las Agencias Estatales de Connecticut], ["Reglamentos"]*)
- El entrenamiento del personal, que incluye primeros auxilios, resucitación cardiopulmonar, capacitación en materia de salud y seguridad por parte de Care 4 Kids (C4K, Programa de asistencia para cuidado de niños), y la capacitación sobre la administración de medicamentos para los centros autorizados de cuidado de niños,

Teléfono: (860) 500-4450 · Fax: (860) 326-0552
450 Columbus Boulevard, Suite 302
Hartford, Connecticut 06103
www.ct.gov/oec

Empleador que cumple con las leyes de igualdad de oportunidades y acción afirmativa

hogares grupales de cuidado de niños, hogares familiares de cuidado de niños y campamentos juveniles que vencen durante el estado de emergencia declarado, serán suficientes para cumplir con los requisitos de entrenamiento (*secciones 19a-79-3a [b] [7], 19a-79-4a [e] [2], 19a-79-4a [e] [1], 19a-79-4a [g], 19a-79-9a [b], 19a-79-13 [b], 19a-87b-6 [c], 19a-87b-17 [b], 19a-87b-18 [b], 19a-428-2, 19a-428-5 [a], 19a-428-6 [a] [2] y 19a-428-7 [b] de los Regulations y los requisitos de salud y seguridad para los proveedores de C4K*)

- Mientras dure el estado de emergencia declarado, se elimina el requisito de que un miembro del personal que se desempeñe como director debe completar 3 créditos en los programas de administración de la educación para la infancia temprana o en los de administración educativa (*sección 19a-79-4a [d] [1] de los Reglamentos*)
- Se eliminan los requisitos para los directores de centros autorizados de cuidado de niños y hogares grupales de cuidado de niños (*sección 19a-79-4a [c] [1] de los Reglamentos*)
- Las visitas obligatorias de los asesores de salud a los centros y hogares grupales de cuidado de niños pueden realizarse por teléfono (*secciones 19a-79-3a [b] [4] y [c] [1], 19a-79-4a [h] [2] [H], 19a-79-11 [f] y 19a-79-12 [b] [1] de los Reglamentos*)
- Son válidos los acuerdos y las revisiones anuales de los asesores sobre los centros y hogares grupales de cuidado de niños que vencen durante el estado de emergencia declarado (*sección 19a-79-4a [h] de los Reglamentos*)
- Son válidos los exámenes físicos del personal de los centros de cuidado de niños, los hogares grupales de cuidado de niños y los campamentos juveniles que vencen durante el estado de emergencia declarado (*secciones 19a-79-4a [a] y 19a-428-3 [a] de los Reglamentos*)
- Son válidas las declaraciones médicas y los registros de salud de los proveedores, el personal y los miembros de la familia de los hogares familiares de cuidado de niños que venzan durante el estado de emergencia declarado (*secciones 19a-87b-6 [b], 19a-87b-7 [a] y 19a-87b-8 [a] y [b] de los Reglamentos*)
- Durante la declaración de estado de emergencia no se requiere un consultor de dentista o dentista de higienista (*sección 19a-79-4a(h) de los Reglamentos*)

Todas las demás excepciones que se concedan se comunicarán a los programas y se publicarán en el sitio web de la OEC.

Gracias por sus continuos esfuerzos para proteger la salud y la seguridad de los niños de Connecticut.